



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MEJORADA

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público que por don Dionisio Blázquez Cuadrado, se ha solicitado licencia de apertura para ejercicio de actividad de explotación ganadera de ovino de reproducción en régimen extensivo, en la parcela número 103 del polígono 7 del Catastro de Rústica, de esta localidad de Mejorada.

Lo que se hace público al objeto de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende ejercer, puedan, en el plazo de diez días, presentar las observaciones que estimen pertinentes ante el registro general de este Ayuntamiento

Mejorada 26 de Junio de 2014.-El Alcalde, José María Cuadrado González.

N.º I.-6473